

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a incentivar el programa “Nuevas Oportunidades de Empleo” (NOE) para la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, correspondiente al ejercicio 2026.

Objetivo: Incentivar el Programa "Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE)", mediante la contratación de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, a través de la modalidad de contrato formativo para la obtención de práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

Órgano convocante: Servicio Canario de Empleo.

Bases reguladoras: ORDEN de 26 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar el programa Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE), para la contratación de personas desempleadas para la realización de una práctica laboral, preferentemente de primer empleo, susceptibles de estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 - Programa FSE+ Canarias 2021-2027 ([publicada en el BOC Nº 111, de 9 de junio de 2023 - 1878](#)).

Beneficiarios: Podrán ser entidades beneficiarias los Cabildos Insulares y/o las entidades de derecho público, dependientes o vinculadas a las mismas, que contraten personas trabajadoras desempleadas bajo la modalidad contractual de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, que deberá ser suscrito de conformidad con la normativa aplicable.

Presupuesto: 9.500.000,00 €.

Porcentaje de cofinanciación: Se establece una tasa de cofinanciación del 85 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Actividades subvencionables: Son subvencionables los proyectos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la realización de una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios mediante contrato formativo.

Los proyectos tendrán una duración subvencionable de 13 meses. Durante el primer mes se contratará al personal tutor encargado de la preselección, atención y tutorización de las personas candidatas. Posteriormente, las personas seleccionadas serán contratadas mediante contrato formativo para la obtención de práctica profesional, con una duración máxima de 12 meses y a jornada completa.

Asimismo, la subvención financia los costes laborales derivados de estas contrataciones, incluyendo el salario establecido en el convenio colectivo aplicable y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, mediante el sistema de costes unitarios previsto en la convocatoria.

En relación al perfil de las personas desempleadas a contratar, así como requisitos y criterios para la selección de las persona trabajadoras se atenderá a lo dispuesto en las bases, y en particular a lo recogido en la base quinta y sexta respectivamente.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 10/07/2026 hasta el **10/08/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Los proyectos presentados se valorarán en régimen de concurrencia competitiva conforme a los criterios definidos en la Base novena. Dichos criterios se resumen a continuación:

1. Compromiso de inserción (hasta 6 puntos): se valorarán los compromisos de contratación de las personas participantes por empresas o entidades durante, al menos, seis meses, dentro de los doce meses posteriores a la finalización del proyecto, en la misma ocupación y con una jornada mínima del 50 %.
2. Calidad del proyecto (hasta 5 puntos): se valorará la calidad técnica de la memoria, el grado de detalle de las prácticas previstas, el cronograma y las actuaciones complementarias. La falta de una memoria o de un plan formativo adecuados podrá suponer la denegación de la solicitud.
3. Acciones posteriores (hasta 10 puntos): se valorará la continuidad del itinerario de inserción mediante actuaciones formativas o de empleo financiadas con fondos propios tras la finalización del proyecto.
4. Inclusión de colectivos de difícil inserción (hasta 5 puntos): se valorará la contratación de personas en riesgo de exclusión social u otros colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
5. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 10 puntos): se valorarán los proyectos que propongan un porcentaje de contratación de mujeres superior al porcentaje de mujeres desempleadas fijado en la convocatoria. No se puntuará este criterio en ocupaciones masculinizadas.
6. Contribución a la mejora de la calidad de vida (hasta 3 puntos): se valorarán proyectos relacionados con la integración social, la mejora de servicios e infraestructuras, la conservación del patrimonio y la sostenibilidad medioambiental.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOC](#)